República del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

Guía para la presentación de programas y proyectos de inversión pública

Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre. **Código postal:** 170525 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3978900 - www.planificacion.gob.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ESTRUCTURA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1. Tipo de solicitud de dictamen
1.2. Nombre Proyecto
1.3. Entidad (UDAF)
1.4. Entidad operativa desconcentrada (EOD)
1.5. Gabinete Sectorial
1.6. Sector, subsector y tipo de inversión [1]
1.7. Plazo de ejecución
1.8. Monto total

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto
2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema
2.3. Línea base del proyecto
2.4. Análisis de oferta y demanda
2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo
2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1. Alineación objetivo estratégico institucional
3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo alineada al indicador del objetivo estratégico institucional

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1. Objetivo general y objetivos específicos
4.2. Indicadores de resultado
4.3. Marco Lógico
4.3.1 Anualización de las metas de los indicadores del propósito

[1] De acuerdo a los anexos Nº 1 y 2.

5. ANALISIS INTEGRAL

5.1. Viabilidad técnica
- 5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto
- 5.1.2. Especificaciones técnicas

5.2. Viabilidad financiera fiscal
- 5.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.
- 5.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.
- 5.2.3. Flujo financiero fiscal
- 5.2.4. Indicadores financieros fiscales

5.3. Viabilidad económica
- 5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.
- 5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.
- 5.3.3. Flujo económico
- 5.3.4. Indicadores económicos

5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social
- 5.4.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos
- 5.4.2. Sostenibilidad social

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN [2]

7.1. Estructura operativa
7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución
7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades
7.4. Demanda pública nacional plurianual
- 7.4.1. Determinación de la demanda pública nacional plurianual

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento a la ejecución

[2] Para programas y/o proyectos que por sus dimensiones requieran reglamentos operativos, éstos se deberán adjuntar en esta sección.

8.2. Evaluación de resultados e impactos
8.3. Actualización de línea base [3]

9. ANEXOS

9.1. Autorizaciones ambientales otorgadas por el Ministerio del Ambiente y otros según corresponda.
9.2. Certificaciones técnicas, costos, disponibilidad de financiamiento y otras.

[3] En caso de que amerite una evaluación de impacto, se realizará un levantamiento de línea base. Este numeral no es un requisito para la presentación del documento del proyecto.

GUÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

La presente Guía tiene por objeto orientar a las entidades del sector público en la preparación del documento del programa y proyecto, que deberán presentar a la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", para la priorización de programas y proyectos[4]. Los proyectos de inversión a ser elaborados en el formato "Planifica Ecuador", deben estar al menos a nivel de factibilidad. Les corresponde a los ejecutores desarrollar los procesos de preinversión necesarios a través de la entidad competente.

Los proyectos de inversión pública deben cumplir con las **Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos**, emitidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nº 039-CG, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nº 87 de 14 de diciembre de 2009.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 408-02 de las Normas anteriormente citadas, en referencia a Estudios de pre inversión de los proyectos, se indica que todos los proyectos de infraestructura y de obra pública deben estar respaldados por los estudios de preinversión, estos deberán contener por lo menos, lo establecido en la Guía para la formulación de estudios de preinversión: términos de referencia para la elaboración de estudios de preinversión y estudios terminados.

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1 Tipo de solicitud de dictamen:

Las entidades y organismos del sector público que forman parte del Presupuesto General del Estado deberán solicitar a la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", el dictamen de prioridad de estudios y programas y proyectos de inversión, o los dictámenes de aprobación cuando estos sean financiados con recursos de cooperación internacional. Los dictámenes serán:

a) Dictamen de prioridad y dictamen de aprobación: Este proceso se aplica para estudios, programas, proyectos y estudios nuevos.

b) Actualización de la prioridad y actualización de la aprobación: Este proceso se aplica para programas y proyectos que fueron priorizados o aprobados anteriormente, pero que actualmente presenten una o más de las siguientes condiciones:

- El monto global inicial de la inversión se incrementa o disminuye en un porcentaje mayor al 15% del presupuesto o en un monto superior a US$400.000.
- Se incluyen actividades adicionales que afecten el monto total del proyecto en el porcentaje o monto previstos en el inciso anterior.

[4] No se priorizarán proyectos de fortalecimiento institucional que no detallen específicamente su finalidad.

- Cuando se cambian los objetivos específicos (componentes) y/o metas del programa o proyecto.
- Se incluyen componentes adicionales o se suprimen componentes existentes.

Todo programa o proyecto de inversión pública para ser ejecutado debe tener dictamen de prioridad vigente. Se entenderá vigente, mientras concurra el tiempo de ejecución del programa o proyecto, conforme lo aprobado en el dictamen, actualización o de la aprobación.

Toda solicitud deberá realizarse exclusivamente a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPeIP a cargo de la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”.

1.2 Nombre Proyecto

El nombre del proyecto deberá estar compuesto por tres elementos:

a) Código único de proyecto (CUP)

b) El proceso o acción a realizarse debe responder a la pregunta ¿Qué se va a hacer? Por ejemplo: adquisición construcción, adecuación, ampliación, dotación, habilitación, instalación, mejoramiento, implementación, recuperación, rehabilitación, renovación, reparación, reposición, investigación, generación de información, saneamiento.

c) El objeto de la acción responde a la pregunta ¿sobre qué? Por ejemplo: centros de desarrollo infantil, carretera, unidad educativa, hospital, centro de salud, etc.

1.3 Entidad

Unidad de Administración Financiera UDAF encargada del programa y proyecto, en concordancia con la definición del Ministerio de Economía y Finanzas.

1.4 Entidad operativa desconcentrada (EOD)

Señalar la entidad operativa desconcentrada que se encargará de la ejecución y/o coejecución del programa y proyecto. De ser pertinente, describir la unidad, dentro de la institución a cargo del proyecto.

Adicionalmente es necesario señalar si el proyecto contempla mecanismos de transferencia de competencias y recursos a las dependencias desconcentradas en el territorio.

1.5 Gabinete Sectorial

Gabinete Sectorial al que corresponde la institución, en caso que aplique.

1.6 Sector, subsector y tipo de inversión

En base a la clasificación contenida en el anexo No. 1, la entidad proponente deberá seleccionar el sector, subsector y de acuerdo al anexo No. 2 el tipo de intervención al cual pertenece el proyecto.

1.7 Plazo de Ejecución

Establecer el tiempo de ejecución del programa y proyecto en número de meses (para proyectos menores a un año de ejecución). Los programas y proyectos con plazo de ejecución mayor a un año, deben presentar el cronograma valorado mensualmente para el primer año y anualizado para los años siguientes.

Para el caso de programas y proyectos que incluyan componente infraestructura (intervención en todas sus formas, o bien construcción), es necesario considerar el período de tiempo pertinente para contratación y ejecución de obra. Este detalle debe estar incorporado en el cronograma valorado, numeral 7.3.

1.8 Monto total

Corresponde al valor total de la inversión del programa y proyecto durante los años de ejecución programada, incluyendo todos los aportes.

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA [5]

2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del programa y proyecto

En la descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención del programa y proyecto se deberá describir, analizar y diagnosticar el escenario actual o existente de los componentes sociales, demográficos, económicos, ambientales, organizativos, capacidades del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del programa y proyecto, considerando: localización, límites, áreas protegidas (todos sus subsistemas), recursos naturales: agua, aire, suelo, flora y fauna, población desagregada por sexo, nacionalidades y pueblos y edad; educación, salud, dotación de servicios básicos, accesibilidad vial, accesibilidad sin barreras, entre otros datos relevantes.

2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

Un problema es definido como una situación negativa que afecta a un sector de la población. Es necesario determinar las características generales más relevantes del mismo, sus causas, consecuencias y otros aspectos que lo rodean y que pueden ser importantes en el momento de buscar una solución. Debe existir claridad sobre el problema planteado.

Se buscará la mayor concreción posible en la identificación del problema o necesidad, determinando los aspectos específicos y las características más importantes, las posibles causas, repercusiones y

[5] Una descripción detallada de la identificación del problema y alternativas de solución se encuentra en el Manual 39 CEPAL: Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública, disponible en:
http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/2/22622/P22622.xml&xsl=/ilpes/tpl/p9f.xsl

las condiciones en que se está presentando dicha situación, visibilizando las brechas de desigualdad en grupos sociales excluidos. Es importante que en esta fase se consideren los intereses y necesidades de mujeres y hombres, sus problemas específicos y sus demandas. Se debe visibilizar las brechas y desigualdades en cuanto a necesidades prácticas (acceso a: salud, empleo, educación, vivienda, servicios básicos) e intereses estratégicos.

La identificación y descripción de un problema o necesidad requiere de la participación directa de los involucrados e involucradas; el/la proponente de un proyecto deberá recurrir a ellos y ellas o a sus organizaciones: GAD, gremios, etc., y mediante la aplicación de metodologías participativas en talleres, elaborar la identificación y descripción de un problema validado por la población, hombres y mujeres de diferente edad, nacionalidades y pueblos. Esto es vital para que a futuro las personas se comprometan y se involucren en el proyecto propuesto.

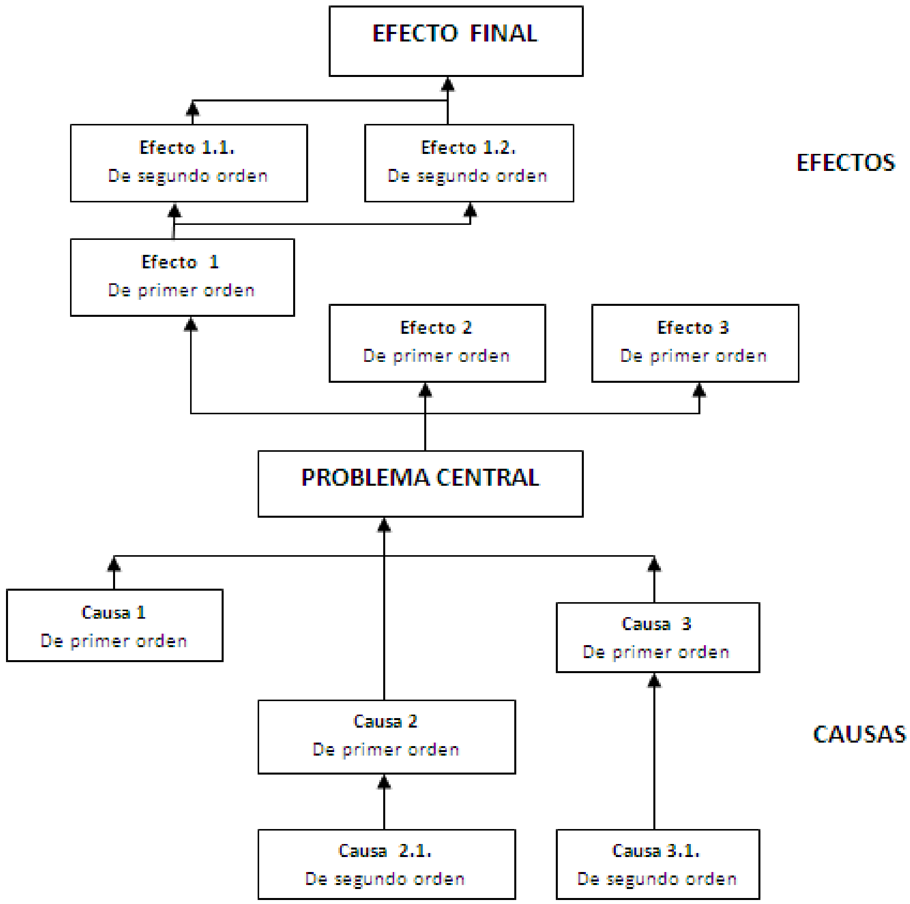
La identificación del problema, así como sus causas y efectos deben representarse en un "árbol de problemas". El árbol de problemas es una herramienta que permite identificar y delimitar con facilidad la problemática a tratar, así como sus soluciones, además de ayudar a identificar los actores en cada una de las etapas.

El problema principal se identificará como el tronco del árbol y las consecuencias o efectos que estos causen serán las ramificaciones, mientras que las causas o determinantes se representarán como las raíces. El problema central debe definirse de manera concreta (clara y precisa) y objetiva, de tal manera que se pueda encontrar un conjunto de soluciones alternativas y seleccionar la más adecuada en términos económicos, financieros, talento humano y tecnológicos, que estén al alcance del proponente.

Pasos para la elaboración del árbol de problemas:

1. Realizar un diagnóstico participativo de una situación-problema que aqueja a una población, mediante una "lluvia de ideas".
2. Elaborar un modelo de relaciones causa-efecto que determinan la situación-problema (árbol de problemas).
3. Establecer los principales actores involucrados para su solución.
4. Identificar las causas que ocasionan el problema, así como sus principales actores involucrados.
5. Señalar los efectos más importantes derivados del problema identificado, así como sus principales grupos afectados, para analizar y verificar su importancia.
6. Efectos de primer orden: son los efectos o consecuencias que ocasiona directamente el problema.
7. Efectos de segundo orden: son consecuencia derivadas de las causas de primer orden.

A continuación se muestra un esquema de un árbol de problemas. Su desagregación dependerá de la complejidad del problema analizado.



Una vez validado, el esquema anterior se lo utiliza para construir el modelo de la solución (árbol de objetivos), reflejado en la matriz de Marco Lógico.

2.3 Línea base del proyecto

La línea base establece la situación actual de los componentes sociales, demográficos, económicos, ambientales, organizativos, capacidades, etc., sobre los cuales el proyecto va a influir en un sector, área o zona. La línea base debe contener indicadores cuantificados y desagregados en los ámbitos económico, social y ambiental, desagregados por sexo, nacionalidades, pueblos y edad, que permitirán medir el impacto del proyecto, y servirá para la construcción de metas e indicadores del mismo y que permitan dar a conocer la dinámica socio ambiental y de influencia en el territorio en donde se ejecutará el programa y proyecto. Los indicadores de línea base están relacionados con las condiciones previas a la realización del programa y proyecto y deben estar en plena concordancia con los resultados que se pretende alcanzar con la ejecución del programa y proyecto y su relación con el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

2.4 Análisis de oferta y demanda

El análisis de oferta y demanda debe realizarse en base a las metas establecidas en el Plan Nacional del Desarrollo.

Oferta

Se debe identificar y analizar el comportamiento y evolución de todas las entidades oferentes del bien o servicio en el área de influencia del programa y proyecto. Una vez identificados los oferentes se debe estimar su capacidad actual de producción del bien o servicio que el proyecto producirá.

Posteriormente se estimará la capacidad de producción o de la prestación del servicio a futuro, para los años comprendidos en el horizonte del programa y proyecto, sobre la base del análisis de la capacidad actual, los probables planes de expansión de los actuales oferentes, así como programas y proyectos en curso de potenciales oferentes.

Un aspecto que se debe tomar en cuenta es la oferta optimizada: Aquella que considera la capacidad máxima de provisión de bienes o servicios que se lograría con los recursos disponibles e intervenciones que hagan eficiente su uso.

Demanda

El análisis de la demanda comprende los siguientes conceptos:

- Población de referencia: Es la población total del área de influencia del proyecto. Ejemplo: Número total de habitantes del Cantón X desagregado por sexo, nacionalidades y pueblos y edad u otros.

- Población demandante potencial: Es la parte de la población de referencia que potencialmente requiere los bienes o servicios a ser ofertados por el proyecto; esto es, aquella que necesita el bien o servicio, pero no necesariamente lo requerirá del proyecto. Ejemplo: La población potencialmente demandante representa el 70% de la población del Cantón X, desagregada por sexo, nacionalidades y pueblos y edad.

- Población demandante efectiva: Es aquella población que requiere y demanda efectivamente los bienes o servicios ofrecidos por el proyecto. Es importante advertir que parte de esta población puede ya estar obteniendo, de otras fuentes, el bien o servicio que proveerá el proyecto. Ejemplo: El 50% de la población efectivamente demandante del Cantón X, desagregada por sexo, nacionalidades y pueblos y edad u otros.

- Luego de haber establecido la demanda actual, se procede a proyectar la misma (a través de la utilización de tasas de crecimiento poblacionales oficiales) para la vida útil o período de diseño del proyecto, lo cual es fundamental, desde el punto de vista de la cobertura que éste llegue a tener.

Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (oferta – demanda)

Sobre la base del balance oferta – demanda se establecerá el déficit o población carente, actual y futura, que es aquella parte de la población demandante efectiva que necesitará el bien o servicio ofrecido por el proyecto, es decir, que requiere del bien o servicio pero no cuenta con ninguna fuente que se lo provea.

En algunos casos, cuando no exista ninguna otra fuente de oferta de los bienes o servicios, el déficit corresponderá a la totalidad de la demanda existente.

En el caso de proyectos de dotación de bienes y servicios en donde no sólo debe considerarse la población, se deberá analizar y cuantificar oferta y demanda en base a los insumos o productos que vayan a generar dichos proyectos; por ejemplo oferta actual de servicio sociales, como salud educación, desarrollo infantil, entre otros.

2.5 Identificación y caracterización de la población objetivo

Una vez establecido el problema y estimado el déficit o demanda insatisfecha, se deberá identificar la población afectada, desagregada por sexo, nacionalidades y pueblos y edad, e indicar cuál será su población objetivo; es decir aquella población que va a ser atendida por el proyecto.

La población afectada o demandante efectiva es la que enfrenta las consecuencias del problema que se está abordando. La población objetivo es aquella a la que se le espera solucionar el problema a través del proyecto; ésta última recibirá sus beneficios. Sólo en los casos en que el proyecto se destine a toda la población afectada, la población objetivo será igual a la población afectada. Por ejemplo: Un problema puede afectar a toda la región costa del país, pero el proyecto puede estar destinado a la población de las provincias de Manabí y El Oro, en este caso los habitantes de estas provincias es la población objetivo.

Adicionalmente, el proponente del proyecto deberá señalar las características más relevantes de la población objetivo, en relación con el problema que se está estudiando. Se pueden considerar entre otras: Edad (grupos etarios), sexo, situación social, características culturales, etc. Como fuente de información se debe contar con los informes de los censos oficiales publicados por el INEC, los datos disponibles en sistemas como SIISE, SNI u otras fuentes de información oficiales de municipios y entidades regionales.

Así también, en esta sección se debe describir las principales actividades económicas de la zona donde se ubica la población objetivo, lo que servirá como insumo para determinar el impacto que puede tener el proyecto en el área.

Detallar beneficiarios directos e indirectos. Adicionalmente señalar los grupos de atención prioritarios según lo ingresado en el SIPeIP.

2.6 Ubicación geográfica e impacto territorial

Para establecer la ubicación geográfica de la inversión se tendrá en cuenta la ubicación del acervo físico (especialmente para proyectos de infraestructura señalando coordenadas geográficas[6].) y el área específica de influencia del proyecto e impacto en los beneficiarios, señalando el nivel cantonal o parroquial.

La entidad proponente del proyecto debe asegurarse que el detalle de la cobertura y localización del proyecto tenga coherencia entre lo señalado en el presente documento, el SIPeIP y el eSIGEF.

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

Los programas y proyectos de inversión pública, podrán postularse siempre y cuando la entidad cuente con la información de elementos orientadores aprobada por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", es decir, datos Institucionales, Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, articulados al Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos de planificación, estrategias, programas, proyectos vinculados a los programas e indicadores de resultado de la planificación institucional.

3.1 Alineación objetivo estratégico institucional

En este apartado se debe seleccionar el objetivo estratégico institucional y el indicador con el cual se alinea el proyecto propuesto.

3.2 Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo

Para el efecto se debe determinar el aporte de la meta propósito del programa o proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual es necesario que la institución realice la anualización de las metas plurianuales del propósito del programa o proyecto. En lo que corresponde a la ejecución, deberá reportar su avance a fin de poder determinar la contribución efectiva de esta intervención a la meta del Plan.

PND 2013- 2017:

Objetivo 4: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía

INDICADOR META 4.5: Aumentar la matricula en Educación Superior al 50%

Meta PND	*Línea Base*	*Meta anualizada*			
		Año	*Año*	*Año*	*Año*

[6] **Coordenadas X:** representaría la longitud formato.
Coordenadas Y: representaría la latitud formato.

		2014	2015	2016	2017
50%	39.6%	42%	44%	47%	50%
Proyecto 1		0%	0.5%	1%	1.5%

Es importante anotar que, para el cumplimiento de las metas anuales, las instituciones deben estimar con cuánto aporta el programa o proyecto de inversión al cumplimiento de la meta del PND. En el ejemplo anterior la meta 4.5 del PND es del 50%, la entidad deberá indicar el aporte anualizado del programa o proyecto a la meta del plan para el periodo 2014 – 2017, en este caso el proyecto aporta a la meta con el 3% en dicho periodo.

En este punto la entidad proponente deberá detallar la metodología usada para el cálculo del aporte de la meta propósito del programa o proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo.

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1 Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo General o Propósito: Es el enunciado agregado de lo que se considera posible alcanzar, respecto al problema. Es importante tener un solo objetivo general para evitar desviaciones o mal entendidos en el desarrollo del proyecto.

Objetivos Específicos o Componentes: Es la desagregación del objetivo general, corresponde a objetivos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto.

4.2. Indicadores de Resultado

Se refiere a los indicadores a nivel de propósito, que describen los resultados logrados al finalizar la ejecución del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar dicha etapa del proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar y hace referencia a la línea base.

4.3. Marco Lógico

El Marco Lógico[7] es una herramienta que sirve para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos. En esta concuerdan los objetivos, componentes,

[7] Ver Manual 42 CEPAL: Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, disponible en http://www.eclac.cl/cgi-

actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos del proyecto, que permiten al gestor y al evaluador tener una imagen global del proyecto propuesto.

Para la formulación de un programa, hay que tomar en cuenta que cada proyecto que lo compone debe contar con el marco lógico específico.

Matriz de Marco Lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
FIN: El Fin es una definición de cómo el proyecto o programa contribuirá a la solución del problema (s) en cuestión.	Los indicadores a nivel de Fin miden el impacto general que tendrá el proyecto en el mediano plazo, una vez que el proyecto esté en funcionamiento. Son específicos en términos de cantidad, calidad y tiempo.	Los medios de verificación son las fuentes de información que un evaluador puede utilizar para verificar que se han alcanzado los indicadores. Pueden incluir material publicado, inspección visual, encuestas por muestreo, listas de participantes desagregadas por sexo, nacionalidades y pueblos y edad (en caso de disponibilidad).	Los supuestos indican los eventos, las condiciones o las decisiones importantes o necesarias para la sostenibilidad en el tiempo de los objetivos del Fin.
PROPÓSITO **(u Objetivo General):** El Propósito es el objetivo a ser alcanzado por la utilización de los componentes producidos por el proyecto. Es una hipótesis sobre el resultado que se desea lograr.	Los indicadores a nivel de Propósito describen los resultados logrados al finalizar la ejecución del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar dicha etapa del proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar y hacen referencia a la línea base.	Los medios de verificación son las fuentes que el ejecutor y el evaluador pueden consultar para ver si los objetivos se están logrando. Pueden indicar que existe un problema y sugieren la necesidad de cambios en los componentes del proyecto. Pueden incluir material publicado, inspección visual, encuestas por muestreo.	Los supuestos indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que están fuera del control del gerente del proyecto (riesgos) que deben ocurrir para que el proyecto logre el Fin.
COMPONENTES **(resultados u objetivos específicos):** Los componentes son las obras, servicios y capacitación que se requiere que complete el ejecutor del proyecto para lograr su propósito. Estos deben expresarse en trabajo terminado (sistemas instalados, gente capacitada, etc.)	Los indicadores de los componentes son descripciones breves, pero claras de cada uno de los componentes que tiene que terminarse durante sus ejecuciones. Cada uno debe especificar cantidad, calidad, tiempo y oportunidad de las obras, servicios, etc. que deberán entregarse. Además deben contener elementos de la línea base.	Este casillero indica dónde el evaluador puede encontrar las fuentes de información para verificar que los componentes que han sido contratados o elaborados, han sido entregados. Las fuentes pueden incluir inspección del sitio, los informes del auditor, etc.	Los supuestos son los acontecimientos, las condiciones o las decisiones (fuera del control del gerente del proyecto) que tienen que ocurrir para que los componentes del proyecto alcancen el Propósito para el cual se llevaron a cabo.

bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/22239/P22239.xml&xsl=/ilpes/tpl/p9f.xsl&base=/ilpes/tpl/top-bottom.xsl

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES: Estas Actividades son las tareas que el ejecutor tiene que cumplir para completar cada uno de los Componentes del proyecto. Se hace una lista de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades son aquellas que realizará la entidad ejecutora.	Este casillero contiene el **presupuesto** para cada actividad/componente a ser entregado en el proyecto.	Este casillero indica en dónde un evaluador puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado. Normalmente constituye el registro contable de la entidad ejecutora.	Los supuestos son los acontecimientos, condiciones o decisiones (fuera de control del gerente del proyecto) que tienen que suceder para completar los componentes del proyecto.

Por otra parte, dado que el marco lógico es una herramienta que muestra en resumen toda la programación de un proyecto, se convierte en la base para los procesos de seguimiento y evaluación; por lo que, las instituciones durante la formulación deben considerar que los objetivos e indicadores sean específicos, medibles, alcanzables, pertinentes y limitados en el tiempo.

Así mismo, con el fin de facilitar el seguimiento y evaluación del proyecto, una vez definido el marco lógico la institución a cargo de su formulación, debe ponderar cada uno de los indicadores definidos en el propósito, de acuerdo a la relevancia de los mismos para el cumplimiento del propósito y fin del proyecto; ponderación que debe tener correspondencia con los indicadores de los componentes y la suma de todas estas ponderaciones debe totalizar el 100%.

4.3.1 Anualización de las metas de los indicadores del propósito

Las metas del propósito del proyecto, se anualizaran tomando en consideración los componentes, por lo que deberán efectuar la programación de las metas hasta lograr el propósito de acuerdo al tiempo estimado de ejecución del mismo.

Una vez anualizadas las metas de cada indicador del propósito, éstas deberán ser ponderadas de acuerdo al peso definido por el gestor del proyecto.

Indicador de propósito	*unidad de medida*	*Meta Propósito*	*Ponderación (%)*	*Año 1*	*Año 2*	*Año 3*	*Año 4*	*Año 5*	*Total*
Indicador 1: Al 2018, 3.869 CIBv construidos y equipados de acuerdo a los estándares de calidad establecidos.	Número de CIBv	3.869	10	500	500	869	1000	1000	3.869
	Meta anual ponderada			1,29	1,29	2,25	2,58	2,58	10

Indicador 2: Al 2018, 187.634 niños y niñas entre 0 y 42 meses de edad, reciben atención en los Centros Infantiles del buen vivir	Número de niños	187.634	90	30000	30000	37634	45000	45000	187.634
	Meta anual ponderada			14,39	14,39	18,05	21,58	21,58	90

Nota: Meta anual ponderada = (Meta año* Ponderación) / Meta Propósito

5. ANÁLISIS INTEGRAL

5.1 Viabilidad técnica

Para los proyectos a ser ejecutados por las entidades del Gobierno Central, se deberán adjuntar los expedientes o estudios técnicos debidamente elaborados y justificados.

Para los proyectos presentados por otras entidades del sector público, la revisión de la información contenida en el expediente técnico debe ser realizada por el ente rector del sector de intervención, el mismo que determinará el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable para el nivel de factibilidad del proyecto y que los costos estén acordes con los que rigen en el mercado local. El ente rector respectivo emitirá una certificación del análisis y el resultado de la calificación correspondiente.

5.1.1 Descripción de la ingeniería del proyecto

Es necesario realizar una descripción detallada de los componentes, procesos, metodologías e insumos que se tiene previsto utilizar para la ejecución del proyecto, demostrando su viabilidad técnica.

5.1.2 Especificaciones técnicas

Detallar las características físicas y técnicas de los materiales, suministros y servicios que conforman los componentes del proyecto para su ejecución.

5.2 VIABILIDAD FINANCIERA FISCAL[8]

5.2.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

[8] Está determinada por la identificación, cuantificación (medir) y valoración de los ingresos monetarios que pueda generar el proyecto durante su vida útil y que permita financiar o cubrir la totalidad de los gastos de operación (sueldos y salarios personal contratado, servicios básicos: Agua, energía eléctrica, teléfono, etc.) y mantenimiento (materiales e insumos, repuestos).
Sería ideal, además, que se consideren los costos de renovación, esto es, los costos destinados a recuperar y garantizar el funcionamiento normal de maquinarias o infraestructura de los servicios públicos, obsolescencia tecnológica e incrementar o ampliar la cobertura de los mismos hacia otras áreas carentes o con situaciones deficitarias.

En esta sección se deberá señalar y justificar claramente la metodología que se ha utilizado en el cálculo de la inversión total, los costos de operación y mantenimiento e ingresos.

5.2.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

- Inversión: La valoración de la fase de inversión debe tener en cuenta todos los insumos, mano de obra calificada y no calificada, materiales y equipos necesarios para la realización de cada actividad. Igualmente, se debe costear el aporte de la comunidad, ya sea en materiales, mano de obra, equipos, etc.

- Costos de operación y mantenimiento: En la etapa de operación y mantenimiento, se generarán costos, dependiendo del proyecto, tales como: Servicios básicos indispensables para la operación, insumos para la operación; equipamiento; funcionarios y personal administrativo necesario; mano de obra calificada y no calificada, seguros, repuestos, mantenimiento y reparaciones periódicas. Si éstos no se incluyen en el monto de la inversión solicitada, deberá explicarse cómo y cuál será la fuente de financiamiento durante la vida útil o el período de evaluación del proyecto.

- Ingresos: Se derivan de la venta del bien o servicio que producirá el proyecto. Asimismo, se consideran ingresos a todos aquellos flujos de caja positivos que genere el proyecto por concepto de venta de activos, valor de salvamento y por venta de subproductos o productos de desecho que se generen.

- Vida útil: Señalar los años de vida útil que tendrá la operación del proyecto propuesto.

5.2.3 Flujo financiero fiscal

Para todos los proyectos se debe estructurar obligatoriamente el flujo financiero.

5.2.4 Indicadores financieros fiscales (TIR, VAN y otros)

Se debe establecer el cálculo del valor actual neto (VAN) y la tasa interna de retorno (TIR), de los flujos presentados y adicionalmente otros indicadores de acuerdo a la naturaleza del proyecto propuesto.

Todos los proyectos de inversión deben contemplar en su formulación el cálculo de la tasa interna de retorno financiero fiscal TIRf.

El TIR financiero fiscal es el rendimiento financiero esperado de la ejecución de un proyecto de inversión.

En el caso de que el TIR financiero fiscal sea menor a la tasa de descuento significa que el proyecto no representa rentabilidad financiera.

En el caso de que el TIR financiero fiscal sea igual o mayor a la tasa de descuento significa que el proyecto tiene rentabilidad financiera, por lo tanto es sostenible desde el punto de vista financiero.

5.3 VIABILIDAD ECONÓMICA[9]

En el caso de que el proyecto no sea viable según su evaluación financiera fiscal, deberá realizar la evaluación económica. Para ello se deberá explicitar los supuestos de valoración de los beneficios del proyecto y la metodología utilizada. Los indicadores señalados en el numeral anterior son referenciales y su utilización dependerá de la metodología que se aplique para la evaluación del proyecto.

En el caso de que el proyecto no sea viable según su evaluación financiera fiscal, deberá realizar la evaluación económica. Para ello se deberá explicitar los supuestos de valoración de los beneficios del proyecto y la metodología utilizada. Los indicadores señalados en el numeral anterior son referenciales y su utilización dependerá de la metodología que se aplique para la evaluación del proyecto.

5.3.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

En esta sección se deberá señalar y justificar claramente la metodología que se ha utilizado en el cálculo de la inversión total, los costos de operación y mantenimiento, los ingresos y en la valoración de los beneficios.

5.3.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

La identificación y valoración de la inversión total considerarán los mismos conceptos del numeral anterior y adicionalmente:

- Beneficios valorados: Valoración de los problemas resueltos o de las necesidades satisfechas de la población objetivo, con la ejecución del proyecto. Los beneficios que obtiene la población objetivo, con la ejecución de un proyecto de inversión, pueden ser de tipo social, ambiental o económico. En proyectos productivos o de infraestructura, los beneficios por mejora en la eficiencia, por ejemplo, el ahorro de tiempo de viaje debido al funcionamiento de una carretera; el incremento en la producción o la reducción en las pérdidas. En proyectos sociales, por

[9] La viabilidad económica está determinada por la identificación, cuantificación (medir) y valoración de los beneficios (ahorros por costos evitados) que va a generar el proyecto. La mayoría de proyectos de desarrollo social, por sus características, no van a generar ingresos o beneficios de tipo monetario; sin embargo, generan bienestar, participación y empoderamiento en los actores y actoras, directos e indirectos.

La viabilidad económica se determina por la comparación entre los beneficios que va a generar a la sociedad la realización del proyecto, con sus costos. También se puede considerar la determinación de formas eficientes, o de bajo costo, de utilizar los recursos.

ejemplo, los costos evitados por el ahorro en atención médica producto de mejoras en saneamiento.

5.3.3 Flujo económico

5.3.4 Realizar el flujo económico según corresponda de acuerdo al punto 5.3

5.3.5 Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

Se debe establecer el cálculo del valor actual neto (VANe) y la tasa interna de retorno (TIRe), de los flujos presentados y adicionalmente otros indicadores de acuerdo a la naturaleza del proyecto propuesto.

5.4 VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

5.4.1 Análisis de impacto ambiental y riesgos

La ejecución de un proyecto puede generar impactos positivos o negativos al ambiente[10]. El ejecutor debe prever la forma en que los impactos negativos van a ser prevenidos, mitigados o eliminados, de tal manera que se encuentre garantizada la sustentabilidad ambiental del proyecto, para lo cual se puede: dedicar esfuerzos y recursos para el seguimiento y monitoreo de los aspectos ambientales generados y del entorno; promover el uso racional de los recursos renovables; minimizar el empleo de recursos no renovables; minimizar la generación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos; y prever medidas para contrarrestar el cambio de condición de los recursos naturales del sector, área o zona influenciada por el desarrollo del proyecto. Los proyectos también pueden fomentar la sustentabilidad ambiental dedicando esfuerzos para la toma de conciencia ambiental por parte de la ciudadanía.

En esta sección el proponente deberá realizar una evaluación de las actividades a ser desarrolladas por el proyecto, con el objetivo de determinar su grado de impacto ambiental y categorizarlo de acuerdo al tipo de impacto que se genere, según lo establecido por la Autoridad Nacional Ambiental.

Los costos que implique el desarrollo del análisis de impacto ambiental, así como los costos que incurran para la obtención de la respectiva licencia ambiental, deben estar considerados en la viabilidad financiera fiscal, viabilidad económica, financiamiento y presupuesto del proyecto.

5.4.2 Sostenibilidad Social

La contribución al mantenimiento e incremento del capital social del área de influencia del proyecto debe estar garantizada a través del fomento a la equidad e igualdad social, según los enfoques de género, interculturalidad, grupos etarios y participación ciudadana. Adicionalmente, se debe

[10] Ver Registro Oficial No. 665 de 07 de marzo de 2012, Acuerdo Ministerial 169 Ministerio del Ambiente.

propender al equilibrio de la sociedad en los aspectos económico, social y cultural. En el anexo No.3 se encuentra una descripción detallada de la Sostenibilidad Social.

En este apartado es necesario identificar, adicionalmente, el o los grupos de atención prioritaria, identificados en el Art. 35 de la Constitución de la República, que vayan a ser atendidos con el proyecto propuesto. El número de personas que se detallen en este campo no pueden ser superior a los registrados en el campo beneficiarios directos, tanto para hombres como para mujeres.

Grupo de Atención prioritaria	Beneficiarios	Beneficiarias
Adolescentes		
Adulto mayor		
Edad infantil		
Indígenas, afro ecuatorianos y montubios		
Inmigrantes		
Migrantes		
Mujeres embarazadas		
Personas con discapacidad		
Personas en situación de riesgo		
Personas privadas de libertad		
Personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad		
Víctimas de desastres naturales o antropogenicos		
Víctimas de maltrato infantil		
Víctimas de violencia doméstica o sexual		

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El presupuesto deberá presentarse por componente, actividad, grupo de gasto y fuente de financiamiento. Cada uno de los valores del presupuesto contará con su cálculo respectivo, para lo cual las entidades detallarán el cálculo de dichos valores con los sustentos respectivos.

Adicionalmente se deberá efectuar una descripción del organismo u organismos que financian el proyecto de acuerdo a cada fuente de financiamiento. En el caso de que el proyecto se financie con crédito externo y/o interno, o requiera de un aval, se deberá establecer el organismo a cargo del pago del crédito y la entidad que concede el crédito o el aval.

En caso de que el proyecto sea coejecutado el presupuesto deberá detallar la entidad coejecutora y los montos y el período en el que ejecutará el proyecto.

Para el caso de proyectos de construcción de infraestructura, su presupuesto debe incluir costos para adquisición de terrenos (de ser necesario), gastos administrativos, fiscalización, entre otros, de tal forma que el presupuesto contenga todos los rubros necesarios para la construcción y administración del proyecto en cuestión. También se debe incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Componentes / Rubros	Grupo de gasto	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
		Externas		Internas				
		Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	A. Comunidad	
Componente 1								
Actividad 1.1								
Actividad 1.2								
Componente 2								
Actividad 2.1								
Actividad 2.2								
Total								

Se deberá adjuntar al proyecto el detalle con el cálculo de cada uno de los rubros del proyecto con sus respectivos sustentos.

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.1 Estructura operativa

En algunos casos por las dimensiones que un proyecto puede tener, resulta necesario establecer un reglamento operativo que defina la estrategia de ejecución, normando los procedimientos internos que el proyecto utilizará para la selección o ejecución de las actividades que se prevé realizar. Por ejemplo, en un programa de agua potable que tiene por fin el financiamiento de varias obras en varias comunidades, el reglamento operativo determinará la estructura de gestión y los procedimientos para la ejecución de las mismas.

7.2 Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

De existir acuerdos con instituciones públicas y/o privadas para la ejecución del proyecto, describir los mismos a continuación.

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
Tipo de ejecución		Instituciones Involucradas
Directa (D) o Indirecta (I) *	Tipo de arreglo **	

* Ejecución Directa: La institución que presenta el proyecto lo ejecuta; sin la intervención de otra institución, aunque exista un convenio.

Ejecución Indirecta: Existe un convenio con otra institución para la ejecución.

** Convenio, contrato u otra forma de arreglo con otra entidad para la ejecución del componente.

Adicionalmente, describir las estrategias para la coordinación interinstitucional que han sido establecidas, con el fin de formar alianzas que favorezcan la ejecución.

7.3 Cronograma valorado por componentes y actividades

Se establecerá la valoración de cada acción a ser ejecutada por el proyecto de forma cronológica. Los proyectos con plazo de ejecución mayor a un año, deben presentar el cronograma valorado a nivel de grupo de gasto, mensualmente para el primer año y anualmente para los años siguientes, según el catálogo presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas.

Componentes / Rubros	CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (dólares)												TOTAL
	Externas				Internas								
	Crédito		Cooperación		Crédito		Fiscales		R. Propios		A. Comunidad		
	Período 1	Período 2…	Período 1	Período 2…	Período 1	Período 2…	Período 1	Período 2…	Período 1	Período 2…	Período 1	Período 2…	
Componente 1 Por grupo de gasto													
Actividad 1.1													
Actividad 1.2													
Componente 2 Por grupo de gasto													
Actividad 2.1													
Actividad 2.2													
Total													

7.4 Demanda pública nacional plurianual

En las compras públicas se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 288[11] de la Constitución de la República, los artículos 9 y 52 [12] de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 64 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La determinación de la demanda pública nacional plurianual[13] de cada proyecto, deberá contemplar lo señalado en la normativa emitida por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” para el efecto; y se presentará bajo el siguiente formato:

[11] Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

[12] Se privilegiará la contratación con micro y pequeñas empresas, con artesanos o profesionales, preferentemente domiciliados en el cantón en donde se ejecutará el contrato. Solamente en el caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten las condiciones indicadas, se podrá contratar con proveedores de otros cantones.

[13] En función del Acuerdo No. SNPD-035-2013 de 21 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba y expide los lineamientos técnicos para la determinación de la demanda pública nacional plurianual de las entidades y organismos que forman parte del Presupuesto General del Estado

DEMANDA PUBLICA PLURIANUAL										
CODIGO CATEGORIA CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra o servicio)	DETALLE DEL PRODUCTO (especificación técnica)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	ORIGEN DE LOS INSUMOS (USD Y %)		Defina el monto a contratar Año 1	Defina el monto a contratar Año n	TOTAL
						NACIONAL	IMPORTADO			

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La base para la aplicación del proceso de seguimiento y evaluación está dada en la formulación del proyecto de inversión. En este marco, la entidad debe definir los objetivos e indicadores con clariada que permitan la medición de su avance y resultados al finalizar su ejecución

8.1 Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto

Corresponde al proceso sistemático que la institución debe realizar a un programa y proyecto durante la etapa de ejecución, en términos del avance de metas y recursos empleados, en relación a lo programado.

El objetivo de este seguimiento es identificar resultados y deficiencias respecto a la programación planteada y tomar correctivos para optimizar los resultados previstos en el proyecto.

Este procedimiento se lo realizará sobre la base de los indicadores del propósito del programa y proyecto; para lo cual, al inicio del ejercicio fiscal (enero) las instituciones, de ser el caso, actualizarán la programación de la meta propósito del año en curso, de acuerdo a los recursos asignados, igualmente en el caso de incrementos o disminución del presupuesto.

Concluido cada semestre, las entidades reportarán a la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, en el instrumento definido para el efecto, el avance de las metas de los indicadores del propósito de acuerdo a lo ejecutado.

8.2 Evaluación de resultados e impacto

Para la evaluación de resultados, en el caso de los programas y proyectos seleccionados, se deberá definir el proceso a realizar después de su finalización, con el propósito de determinar los productos o metas alcanzadas, en base a los indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico.

En cuanto a la evaluación de impactos, en el caso de los programas y proyectos definidos para el efecto, se realizará conforme los lineamientos definidos por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”.

8.3 Actualización de Línea Base

Una vez que se obtenga el financiamiento y se vaya a ejecutar el proyecto, la institución, de ser necesario, deberá actualizar la línea base.

9. ANEXOS

9.1 Autorizaciones ambientales otorgadas por el Ministerio del Ambiente y otros según corresponda

En los casos que amerite, la propuesta deberá contar con la respectiva ficha ambiental y plan de manejo ambiental o licencia ambiental que otorga el Ministerio del Ambiente o la autoridad ambiental acreditada, a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).

Los términos de referencia para la contratación de estudios de preinversión y los estudios que sustenten programas y proyectos de inversión requieren adjuntar el aval correspondiente que será determinado por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador".

9.2 Certificaciones técnicas, costos, disponibilidad de financiamiento y otras

En el caso de proyectos presentados por otras entidades que no son parte del Presupuesto General del Estado, se requiere:

- ✓ Certificado de viabilidad técnica que incluya análisis de los costos de inversión a nivel de componente y actividad, entre otros, otorgado por la entidad pública rectora relacionada con el proyecto, con la finalidad de garantizar la viabilidad del proyecto.
- ✓ Certificado en el que se determine que el proyecto forma parte de su planificación, para lo cual será necesario se adjunten los documentos de soporte[14].
- ✓ Certificado de disponibilidad de recursos económicos para el financiamiento del proyecto, otorgado por las entidades públicas respectivas, con la finalidad de garantizar la ejecución del proyecto.
- ✓ Certificado en el que se indique que la entidad cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la eficiente ejecución del proyecto.

[14] Para las propuestas de cooperación externa no reembolsable, que no comprenden la entrega de bienes y servicios, no es necesario adjuntar este certificado.

ANEXO No. 1

SECTORES Y SUBSECTORES DE INTERVENCIÓN DEFINIDOS

MACRO SECTOR	SECTOR	CODIGO	SUBSECTOR
SOCIAL	SALUD	A0101	ADMINISTRACION SALUD
		A0102	PRIMER NIVEL DE ATENCION
		A0103	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
		A0104	TERCER NIVEL DE ATENCION
		A0105	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUÍMICOS
		A0121	INTERSUBSECTORIAL SALUD
	CULTURA	A0301	ADMINISTRACION ARTE Y CULTURA
		A0302	ARTE Y CULTURA
		A0321	INTERSUBSECTORIAL CULTURA
	EQUIPAMIENTO URBANO Y VIVIENDA	A0601	ADMINISTRACION EQUIPAMIENTO URBANO Y VIVIENDA
		A0602	AGUA POTABLE
		A0603	ALCANTARILLADO
		A0604	VIVIENDA
		A0605	REASENTAMIENTOS HUMANOS
		A0606	DESECHOS SOLIDOS
		A0607	OTRO EQUIPAMIENTO URBANO
		A0621	INTERSUBSECTORIAL EQUIPAMIENTO URBANO Y VIVIENDA
	PROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR	A0701	ADMINISTRACION PROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR
		A0702	ATENCION A VICTIMAS
		A0703	ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA
		A0704	ATENCION ADOLESCENTES JOVENES
		A0705	ATENCION ADULTOS MAYORES
		A0706	ATENCION DISCAPACITADOS
		A0707	EQUIDAD DE GENERO
		A0708	INCLUSION SOCIAL
		A0709	DESARROLLO RURAL
		A0721	INTERSUBSECTORIAL PROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR
	DEPORTE	A0901	ADMINISTRACION DEPORTE
		A0902	DEPORTE COMPETITIVO
		A0903	DEPORTE FORMATIVO
		A0904	DEPORTE RECREATIVO
		A0921	INTERSUBSECTORIAL DEPORTE

MACRO SECTOR	SECTOR	CODIGO	SUBSECTOR
SECTORES ESTRATEGICOS	ENERGIA	B1001	ADMINISTRACION ENERGIA
		B1002	ALUMBRADO PUBLICO
		B1003	DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN FINAL USUARIOS
		B1004	GENERACIÓN
		B1005	TRANSMISIÓN
		B1006	ENERGÍAS RENOVABLES
		B1021	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA
	MINERIA E HIDROCARBUROS	B1101	ADMINISTRACION MINERIA E HIDROCARBUROS
		B1102	HIDROCARBUROS
		B1103	MINERIA
		B1121	INTERSUBSECTORIAL MINERÍA E HIDROCARBUROS
	AMBIENTE	B0801	ADMINISTRACION AMBIENTE
		B0802	CONSERVACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL
		B0803	PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y GESTION DEL RIESGO
		B0804	CADENA FORESTAL SUSTENTABLE Y SUS PRODUCTOS ELABORADOS
		B0821	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
	TELECOMUNICACIONES	B1201	ADMINISTRACION TELECOMUNICACIONES
		B1202	COMUNICACIONES
		B1221	INTERSUBSECTORIAL TELECOMUNICACIONES

MACRO SECTOR	SECTOR	CODIGO	SUBSECTOR
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	C1501	ADMINISTRACION AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
		C1502	AGRICULTURA, AGROINDUSTRIA Y ALIMENTOS
		C1503	RECUPERACION DE CULTIVOS
		C1504	GANADERÍA
		C1505	PESCA
		C1506	RIEGO
		C1521	INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	C1601	ADMINISTRACION FOMENTO A LA PRODUCCION
		C1602	COMERCIO
		C1603	FINANCIAMIENTO
		C1604	OTRAS INDUSTRIAS
		C1605	TURISMO
		C1606	CONFECCIONES Y CALZADO
		C1607	METALMECÁNICA Y VEHÍCULOS
		C1608	SIDERURGIA
	VIALIDAD Y TRANSPORTE	C1301	ADMINISTRACION VIALIDAD Y TRANSPORTE
		C1302	TERMINALES MARITIMOS Y PUERTOS
		C1303	TERMINALES TERRESTRES
		C1304	TRANSPORTE AEREO
		C1305	TRANSPORTE TERRESTRE
		C1306	TRANSPORTE FERROVIARIO
		C1307	TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y LACUSTRE
		C1308	VIALIDAD ESPECIAL: CICLOVIAS, SENDEROS PEDESTRES, PASOS PEATONALES, ETC.
		C1321	INTERSUBSECTORIAL VIALIDAD Y TRANSPORTE

MACRO SECTOR	SECTOR	CODIGO	SUBSECTOR
MULTISECTORIAL	PLANIFICACION Y REGULACION	D1801	ADMINISTRACION PLANIFICACION Y REGULACION
	MANEJO FISCAL	D1901	ADMINISTRACION FISCAL
	LEGISLATIVO	D2001	ADMINISTRACION LEGISLATIVA
	INFORMACIÓN	D2201	ADMINISTRACION INFORMACION
		D2202	GENERACION DE INFORMACION
SEGURIDAD	ASUNTOS DEL EXTERIOR	F2101	ADMINISTRACION ASUNTOS DEL EXTERIOR
	SEGURIDAD	F0401	ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD
		F0402	REHABILITACION
		F0403	SEGURIDAD
		F0421	INTERSUBSECTORIAL SEGURIDAD
	JUSTICIA	F0501	ADMINISTRACION JUSTICIA
		F0502	ASISTENCIA JUDICIAL
		F0521	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
	DEFENSA	F1401	ADMINISTRACION DEFENSA
		F1402	DEFENSA
		F1421	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA
TALENTO HUMANO	EDUCACION	E2301	ADMINISTRACION EDUCACION
		E2302	EDUCACION PREBASICA
		E2303	EDUCACION BASICA Y MEDIA
		E2304	EDUCACION MEDIA TECNICO
		E2305	EDUCACION SUPERIOR
		E2306	EDUCACION DIFERENCIAL Y ESPECIAL
		E2307	EDUCACION PARA ADULTOS
		E2321	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
	PROYECTOS DE INVESTIGACION Y BECAS	E1701	ADMINISTRACION PROYECTOS DE INVESTIGACION Y BECAS
		E1702	BECAS
		E1703	PROYECTO INVESTIGACION
		E1704	BIOTECNOLOGÍA
		E1705	DESARROLLO DE TECNOLOGÍA (HARDWARE Y SOFTWARE)

ANEXO No. 2

TIPOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS

COD	TIPOLOGÍA	CONCEPTUALIZACION	ACTIVIDADES RELACIONADAS
T01	INFRAESTRUCTURA	Son todos aquellos procesos encaminados a la adquisición, construcción, ampliación, mantenimiento, reparación, reposición, restauración de acervo físico que permitirá la prestación de servicios. Generalmente relacionadas con: carreteras, ferrocarriles, puentes, represas, alcantarillado, vivienda, hospitales, centros educativos, suministro de energía y agua potable, etc.	ADQUISICION AMPLIACION CONSERVACION CONSTRUCCION EXPLOTACION HABILITACION IMPLEMENTACION MEJORAMIENTO REPARACION REPOSICION RESTAURACION
T02	EQUIPAMIENTO	Son todos aquellos procesos encaminados a la dotación de equipamiento	ADQUISICION AMPLIACION EQUIPAMIENTO INSTALACION HABILITACION IMPLEMENTACION MEJORAMIENTO REPARACION REPOSICION RESTAURACION

T03	SERVICIOS	Son todas aquellas actividades realizadas para satisfacer necesidades de la población. Entre esta tenemos: alfabetización, capacitación, alimentación, forestación, recuperación, etc.	ALFABETIZACION ALIMENTACION APLICACION CAPACITACION CONTROL DIFUSION ERRADICACION FORESTACION MANEJO NUTRICION PREVENCION PROTECCION RECUPERACION SANEAMIENTO SUBSIDIO TRANSFERENCIA VACUNACION

COD	TIPOLOGÍA	CONCEPTUALIZACION	ACTIVIDADES RELACIONADAS
T04	ESTUDIOS	Son todos aquellos procesos que implican actualización, análisis, levantamiento de información (catastros, censos, encuestas, inventarios), diagnostico, prospección seguimiento, etc.	ACTUALIZACION ANALISIS CATASTRO CENSO DIAGNOSTICO EXPLORACION EXPLOTACION INVENTARIO INVESTIGACION LEVANTAMIENTO PROSPECCION SEGUIMIENTO
T05	INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	Son todos aquellos procesos encaminados a la adquisición, construcción, ampliación, mantenimiento, reparación, reposición, restauración de acervo físico y material que permite llevar a cabo actividades institucionales de la institución ejecutora.	ADQUISICION AMPLIACION CONSERVACION CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO EXPLOTACION HABILITACION IMPLEMENTACION INSTALACION MEJORAMIENTO REPARACION REPOSICION RESTAURACION
T06	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Son todos aquellos procesos de mejora de capacidades humanas y de gestión encaminados a mantener y mejorar el desarrollo de las actividades institucionales. No incluye infraestructura	APLICACION CAPACITACION CONTROL DIFUSION MANEJO

ANEXO No. 3

SOSTENIBILIDAD SOCIAL

La sostenibilidad en los proyectos de desarrollo es asegurada al promover la equidad e igualdad de género, la equidad etno-cultural e intergeneracional, implementando acciones orientadas a lograr cambios profundos en los actuales patrones socio culturales discriminatorios, que reproducen inequidades y desigualdades.

Equidad e Igualdad de género

Los proyectos deben atender las necesidades prácticas de género (salud, educación, vivienda, etc.), y llegar a cuestiones "supra" como son los intereses estratégicos, relacionados con el empoderamiento y autonomía de las mujeres, condición elemental para arribar a un orden de género distinto, en el que la igualdad y garantía de derechos esté asegurada[15]. Un proyecto de desarrollo es sostenible desde la perspectiva de género, cuando:

- Garantiza el acceso y control igualitario de mujeres y hombres a bienes tangibles e intangibles generados por el proyecto, e impulsa el desarrollo humano.
- La intervención del proyecto asegura la superación de roles productivos tradicionales en hombres y mujeres.
- Contribuya a la redistribución equitativa de roles domésticos en el hogar, para disminuir la sobrecarga de trabajo en las mujeres.
- Tenga impacto potencial en el mejoramiento de la posición de la mujer en la familia y la comunidad, hacia el empoderamiento y autonomía de las mujeres, desarrollando en ellas la capacidad necesaria para tomar decisiones.
- Promueva el desarrollo, en mujeres y hombres, de capacidades, destrezas y conocimientos suficientes para dar continuidad y/o sostenibilidad a las acciones, una vez que se cumpla el ciclo de ejecución del proyecto.

Equidad étnica cultural

Los proyectos deben buscar la transformación de las relaciones que favorecen inequidades, fomentar la interculturalidad y superar asimetrías a través de la unidad en la diversidad, respetando la diversidad de los pueblos y nacionalidades en los ámbitos económico, social y cultural.

Equidad intergeneracional

Las intervenciones deben promover la equidad intergeneracional, atendiendo a los distintos grupos de edad de acuerdo a las necesidades, potencialidades, acceso a oportunidades y la participación de cada generación, evitando todo tipo de discriminación.

---

[15] Esto con énfasis en proyectos sociales.

[16] **NOTA:** Actualización de la imagen e identificación institucional conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 732 de 13 de mayo de 2019. La "Guía para la Presentación de Programas y Proyectos de Inversión Pública", fue emitida con Acuerdo Interministerial SPND-MF-0058-2014. Actualizada el 23 de diciembre de 2015.